

LOTERIA NACIONAL

SORTEO DE GRANDES PREMIOS

que se ha de celebrar en Burgos, el día 20 de julio de 1938. — III Año Triunfal

Constará de 40.000 billetes, a 250 pesetas cada uno, divididos en décimos de 25 pesetas.

PREMIOS Y REINTEGROS DEL SORTEO	PESETAS
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	200.000
10 de 12.500	125.000
1.212 de 1.250	1.515.000
99 aproximaciones de 1.250 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 ídem para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 pesetas	123.750
2 ídem de 20.000 ídem para los números anterior y posterior al del premio de 2.000.000 de pesetas	40.000
2 ídem de 10.000 ídem para los ídem del premio de 1.000.000	20.000
2 ídem de 5.000 ídem para los ídem del premio de 500.000	10.000
2 ídem de 2.125 ídem para los ídem del premio de 200.000	4.250
5.999 reintegros de 250 pesetas para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor	999.750
5.629	6.909.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.250 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

A V I S O

En el reverso de los billetes para el sorteo de 20 del actual, a que se refiere el prospecto anterior, por error material figuran los reintegros a razón de 1.250 pesetas en vez de a 250, que es su verdadero importe, porque de otro modo no coincidirían debidamente el reintegro con el precio del billete. A dicha última cifra se ajusta la de 999.750 pesetas que se consigna en los billetes y en los prospectos como cuantía total de los 5.999 reintegros ofrecidos.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Frances	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Francos suizos	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Oficina Central de Colocación

Anunciando a concurso entre españoles una plaza de empleado con conocimiento de la industria petrolífera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y Orden de 5 de enero de 1938, la Oficina Central de Colocación, del Ministerio de Organización y Acción Sindical, anuncia públicamente la siguiente plaza:

CONCURSO N.º 10

Empleado con conocimiento de la industria petrolífera, conociendo perfectamente inglés, italiano, árabe y francés. Sueldo anual 12.000 pesetas. Residencia en Marruecos.

Lo que se hace público para que todos los españoles que se consideren capacitados y deseen ocu-

par la plaza antes mencionada, lo manifiesten por escrito a la Oficina Central de Colocación del Ministerio de Organización y Acción Sindical, Santander, acompañando los certificados o documentos que acrediten sus cualidades y condiciones en que se hallan, dentro del plazo de quince días, a partir de aquel en que se publique este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se encarece a todos los Delegados Provinciales de Trabajo la inserción de este aviso en los "Boletines Oficiales" de su demarcación, y a los Jefes de Oficinas y Registros de Colocación la mayor difusión del mismo, por los medios que tengan a su alcance.

Santander, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe de la Oficina Central de Colocación, J. Muñoz.

Anuncios particulares

MONTE GURDIETA ANUNCIO

La Junta que tiene a su cargo la administración del Monte de Gurdietá, de la jurisdicción del pueblo de Relioso, Ayuntamiento de la Junta de Oteo, convoca a una Junta General de Coparticipes, que deberá celebrarse en la sala de la Casa-Consejo de este pueblo, a las doce de la mañana, del día 20 de julio de 1938, y al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Designación y nombramiento de nueva Junta Directiva.
- 2.º Acordar las normas que habrán de regular la administración del Monte Gurdietá, en sus distintos aprovechamientos de pastos, leñas, setas, etc., y fijar las cuotas de pago por cada uno de ellos, forma de cobro, etc., etc.

Para poder concurrir al expresado acto será preciso que las personas que hayan de hacerlo justifiquen previamente su derecho, ya por sí o porque se propongan concurrir en representación de otros participes.

Cada una de las veintinueve participaciones en que el monte está dividido tendrá derecho a un voto, y si alguna de éstas estuviese a su vez dividida en otras, solamente se podrá computar su otro si coincidieren en su emisión la mayoría

que represente la mayor parte de su importe.

El Presidente, Vicente Ortega.

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 66.452 y 68.146, de pesetas nominales treinta mil y diez mil, respectivamente, en títulos de Deuda Perpetua al 4% Interior, expedido en 10 de abril de 1930, el primero, y en 31 de marzo de 1933 el segundo, ambos a nombre de doña Victoria Fenech Pérez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos", de Burgos, y "Boinas Rojas", de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 22 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE MELILLA

En el expediente que se sigue en este Juzgado contra el vecino de Melilla Jaime Levy Morelly, sobre declaración de responsabilidad civil, he acordado, según providencia dictada en el mismo, citar por medio del presente edicto a toda persona que pueda deponer en el citado expediente, a fin de que lo haga, bien personalmente o por escrito, en el término de quince días, contados desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acudiendo a los locales de este Juzgado Especial, en Melilla, calle Plus Ultra, número 6.

Melilla, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial (ilegible).